Entrevista a Darío Galante

Por Agustín Barandiarán

Agustín Barandiarán: ¿Cómo se puede pensar o articular la relación entre el Derecho y el goce, aplicado en el campo de las toxicomanías?
Darío Galante: En líneas generales, podemos decir que la práctica del psicoanálisis se inscribe dentro de la relación entre el derecho y la aplicación de esas leyes. Es una práctica que se inscribe dentro del campo jurídico aunque a veces no lo tengamos presente.
Para poner sólo un ejemplo, hay que decir que la práctica del psicoanálisis no es posible en una dictadura, es decir en un Estado en que no existe el derecho de las personas a decir libremente lo que piensan ante un profesional y que se mantenga su privacidad.
En el caso específico de la aplicación del psicoanálisis al campo de las toxicomanías, la relación entre el derecho público y privado cobra algunos ribetes que deben ser considerados. Específicamente porque el sesgo que cobra esta práctica se relaciona con la ilegalidad del consumo de sustancias. Es decir, que en el campo del derecho existe la posibilidad de que por ejemplo un juez intervenga en el caso clínico. Y así surge una tensión inevitable, que a mi juicio no debería inhibir al clínico en

el modo en que recibe a sus pacientes y eventualmente en el modo en que responde a una demanda en el campo jurídico.
Por otro lado, hay que decir que la ley se interpreta constantemente con los movimientos sociales, con los cambios de época. Si bien sabemos que el goce es un derecho privado, en el campo específico de las toxicomanías, debido a lo que dijimos anteriormente, existe una tensión sobre la que hay que saber actuar. Por supuesto, siempre tenemos presente los desarrollos de Foucault sobre la biopolítica y en nuestro campo específico la lectura que hace Eric Laurent sobre el reverso de la biopolítica.

AB: A su entender, ¿Es posible suponer que esta relación produce determinadas paradojas, impasses, al momento en que se pretende - en el caso de abordajes de sujetos toxicómanos- reducir el goce al Derecho?
DG: Si, desde ya. La ley regula la conducta de los individuos, del goce sólo sabemos algo por el efecto que tiene en las conductas de esa persona jurídica. De ahí la paradoja. Las leyes legislan sobre lo que es punible y sobre sus consecuencias. Y sabemos, desde Freud, que el ser humano tiende a poner por delante el goce, a veces los riesgos de ese goce pueden ser un freno a una conducta y otras no. Algo similar sucede con la salud, difícilmente alguien deja de consumir drogas sabiendo los daños que ocasiona en su salud si no hay una modificación de su relación con el goce.
En este punto, podríamos agregar que psicoanálisis es una práctica de las paradojas, en el sentido de que los sujetos que asisten a la consulta manifiestan una demanda que en sí es paradojal. Sabemos muy bien, los practicantes del psicoanálisis que el sujeto demanda liberarse de su sufrimiento pero al mismo tiempo se resiste por diferentes causas. Especialmente, hay que considerar que el sujeto demanda una libertad que cuando la tiene le produce angustia y de ahí hay que poder interpretar esas oscilaciones que se producen en la clínica.

En el campo específico de las toxicomanías, en muchas ocasiones, el sujeto demanda liberarse de su partenaire droga y al mismo tiempo mantiene la ilusión de poder recuperar de algún modo el goce que le provoca el consumo de una sustancia.
Por supuesto, hay distintos modos de presentación en las consultas pero notamos en los últimos años un cambio muy importante en ese sentido. El consumo de drogas ha dejado de ser una práctica que produce vergüenza, en estos años se produce un movimiento social que tiende a la reivindicación del derecho al goce, que impacta directamente en el consumo de sustancias. Pasamos de una sociedad punitiva a una sociedad más permisiva, y en términos clínicos eso produce un desplazamiento de los síntomas. Ya no encontramos los clásicos síntomas freudianos determinados por la prohibición, sino un malestar difuso que no logra orientarse por un síntoma preciso. Tal vez, habría que pensar en las toxicomanías el ejemplo más claro de esa tendencia.
Mi idea al respecto es que la práctica de las toxicomanías puede enseñarnos mucho a los practicantes del psicoanálisis sobre este cambio antropológico que requiere del analista una atención especial que implica seguir la fórmula de Lacan de no dirigir al paciente si no dirigir la cura. ¿Cómo se aplicaría esto a nuestro campo específico de las toxicomanías? Orientando al sujeto a que más allá de su reivindicación al goce, que puede producir el consumo de alguna sustancia, está determinado por una voluntad que él mismo desconoce. Así, más allá de las paradojas siempre presentes en nuestra práctica, nos orientamos siempre por lo real del síntoma. Es decir que escuchamos las demandas y las articulamos a un discurso que determina al sujeto más allá de su voluntad.

AB: ¿Puede situar algún obstáculo —en lo atinente a la ética que implica la práctica del psicoanálisis— en los actuales marcos regulatorios del derecho?

DG: No encuentro mayores dificultades en el plano ético, aunque sí tal vez algunas tensiones que pueden funcionar como inhibición para los practicantes del psicoanálisis. De todos modos entiendo que cuanto más podamos hacer extensivo lo que los psicoanalistas pueden hacer por un sujeto que se encuentra atravesando un momento difícil como lo es el consumo de drogas hay más posibilidades de que los distintos agentes que intervienen en este campo confíen en la efectividad de nuestra práctica.